

27.09.2022

Jornadas técnicas de biotecnología en Países Bajos 2022

24.11.2022 – 25.11.2022. Leiden, Países Bajos.

ICEX y la Oficina Económica y Comercial de España en La Haya, organizan una jornada técnica destinada a presentar a las empresas españolas las oportunidades del sector biotecnológico en Países Bajos.

POR QUÉ PARTICIPAR

La biotecnología es un sector prioritario en Países Bajos. El Gobierno neerlandés tiene por objetivo capitalizar las oportunidades que brinda la biotecnología y para ello se asegura de que las instalaciones necesarias estén disponibles en el país. Las **más de 3.100 empresas** innovadoras en I+D en el sector de ciencias de la vida, **420 compañías biofarmacéuticas**, 4 incubadoras, 3 parques científicos, 8 centros médicos universitarios y 12 universidades relacionadas con el sector, además de la presencia de la **EMA**, hace de Países Bajos una ubicación estratégica en Europa. Como muestra de ello, el país neerlandés ocupa la novena posición mundial en cuanto a solicitudes de patentes en biotecnología, **Leiden Bio Science Park** se encuentra entre los cinco parques científicos **más relevantes de Europa** y Leiden ha sido elegida como la *European City of Science 2022*.

Las empresas participantes en esta jornada técnica presencial obtendrán una visión detallada del sector en el eje Leiden – Rotterdam por medio de un programa de conferencias y visitas con agentes clave de la biotecnología neerlandesa donde podrán conocer las principales oportunidades que ofrece el sector.

Esta jornada va destinada a **startups de biomedicina** con interés en establecer colaboraciones, contactos o búsqueda de inversión en Países Bajos.

QUÉ OFRECEMOS

- Contactar con los principales actores de un ecosistema puntero en biotecnología.
- Visitar instituciones de referencia como Leiden Bio Science Park o Erasmus Medical Center.
- Asistir a la *Dutch Life Sciences Conference* (<https://www.dutchlifesciences.com/>) con posibilidad de participar en el Investor forum y realizar pitching ante inversores y corporates holandesas*.
- Desplazamientos grupales.
- Almuerzos/ cenas de networking.
- **NO ESTÁ INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS CUOTAS:**
 - Vuelo ida / vuelta. Los aeropuertos más cercanos son Ámsterdam y Rotterdam.
 - Alojamiento
 - Manutención (fuera de los almuerzos/cenas de trabajo)

*Todas las empresas asistentes a esta jornada aplicarán al Investor Forum de la Dutch Life Sciences Conference sin coste adicional. No obstante, desde ICEX no podemos asegurar la elegibilidad para participar, se comunicará a posteriori una vez que la organización de la DLSC haya evaluado la solicitud. Una vez la empresa se inscriba en la jornada, ICEX le remitirá una ficha a rellenar para aplicar al Investor forum.

PROGRAMA PRELIMINAR (sujeto a cambios)

El idioma de trabajo será inglés.

DÍA 1: 24 de noviembre de 2022

- Visita a [Dutch Life Science Conference](#). Participación en el Investor forum.
- Visita a [Leiden Bio Science Park](#) y a una compañía ubicada en este parque. Presentación del ecosistema biotecnológico neerlandés.

Leiden Bio Science Park es el parque biotecnológico más grande de los Países Bajos, con más de 200 compañías e instituciones innovadoras. Muy activo en el desarrollo de nuevos medicamentos. Cuenta con instalaciones biofarmacéuticas, de investigación y formación, de vanguardia.

- Cena de trabajo

DÍA 2: 25 de noviembre de 2022

- Traslado a Rotterdam
- Visita al [hub LS&H010](#). Introducción al ecosistema del área de Rotterdam.
- Visita al [LabHotel](#) y Science Tower. Networking con empresas del área
- Visita a [Erasmus Medical Center](#). Presentación del centro y grupos de investigación.

El Erasmus Medical Center (EMC) está afiliado a la Universidad Erasmus, es el Centro Médico Universitario científico más grande y uno de los más respetados de Europa. El EMC está en el puesto nº1 de las principales instituciones europeas en medicina clínica y el número 20 mundial según los rankings de Times Higher Education.

CÓMO INSCRIBIRSE

La inscripción puede realizarse hasta el **28 de octubre de 2022** en el siguiente [ENLACE](#).

Se aceptarán un máximo de **10 empresas** (máximo 2 asistentes por empresa)

PRECIO

400 € + 21% IVA (por persona inscrita)

CONTACTO

Patricia Rodríguez Gómez | patricia.rodriguez@icex.es | +34 91 349 6449

POR QUÉ PAÍSES BAJOS

Países Bajos es un mercado maduro donde existen multitud de instrumentos de apoyo a las empresas, tanto nacionales como comunitarias, que se pueden aprovechar.

El sector biotecnológico está experimentando un desarrollo acelerado en los últimos años. En 2018, la inversión de capital riesgo era de 105,4 MEUR. En 2019, la cifra ascendió a 226 MEUR, y en 2020, a 495,7 MEUR, lo que supone un aumento del 370,3 % en un periodo de dos años.

La estrategia del Gobierno neerlandés consiste en relacionar cada top sector con una zona geográfica concreta del país para crear un ecosistema concentrado, colaborativo y dinámico. En el caso de las ciencias de la vida y la salud, la zona geográfica seleccionada es la provincia de Zuid-Holland (Holanda Meridional), donde se encuentran las ciudades de Rotterdam, La Haya, Gouda y Leiden, entre otras. Esta zona cuenta con el parque científico (Leiden Bio Science Park) y centro académico de medicina (Erasmus Medical Center Rotterdam) más importantes del país.

Esto provoca que Países Bajos presente un ecosistema de innovación bastante desarrollado. El hecho de que numerosas empresas, universidades, parques científicos e incubadoras se encuentran en un área geográfica relativamente pequeña, permite que puedan colaborar y mantener conexiones entre ellas. Además, existe disposición por parte de las empresas por trabajar junto a otras organizaciones. El aterrizaje de la Agencia Europea del Medicamento en Ámsterdam supone también un gran atractivo para aquellas empresas biotecnológicas que se encuentren en una etapa de internacionalización. Un entorno normativo estable, mano de obra cualificada y la infraestructura empresarial son algunas de las demás fortalezas del ecosistema neerlandés.

El documento original, firmado con fecha 27 de septiembre de 2022, figura en los archivos de ICEX.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

I. PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de inscripción finaliza a las 23:59 hrs. del día 28/10/2022.

II. COSTE DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS

ICEX ha diseñado dos modalidades de participación para ofrecer a cada empresa la más adecuada a sus necesidades. A continuación, detallamos cada una de ellas:

Cuota por asistente	400 € + 21% IVA
---------------------	-----------------

Se aceptarán un máximo de 10 empresas.

El pago se realizará al 100% en el momento de la inscripción.

No se tendrán en cuenta las solicitudes de participación hasta el momento en que se reciba el pago.

Requisitos de participación:

- Todas las empresas participantes deberán tener producto y/o servicio de fabricación y/o marca española. Igualmente, la marca comercial deberá ser también española.

ICEX podrá:

- Realizar selección entre las empresas solicitantes de acuerdo con su idoneidad al sector y mercado. Si todas las empresas solicitantes cumplieran con los requisitos para participar, primaría la fecha de realización del pago.
- ICEX se reserva la selección de las empresas participantes, por su idoneidad o porque el número y tipo de inscritos supere la capacidad de trabajo de la OFECOMES.
- Rechazar solicitudes cuando lo que solicite la empresa no entre dentro del alcance de esta actividad o no pueda conseguirse en el marco temporal que manejamos.
- Cancelar la participación de una empresa previamente admitida, y sin derecho a devolución de cuota, cuando la empresa no responda a las peticiones de información de la Oficina Económica y Comercial correspondiente en los plazos que dicha Oficina establezca para la adecuada elaboración de la agenda de reuniones.

Si la empresa no es seleccionada se le devolverá el importe que haya ingresado.

La empresa que después de haber recibido la notificación de su inclusión en la misión renuncie a participar, perderá el 100% abonado. Sólo en casos extraordinarios, ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

ICEX se reserva el derecho a cancelar la organización de esta actividad en caso de no alcanzar una participación mínima de empresas, procediendo entonces a reintegrar a las empresas las cantidades

abonadas, si bien no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha cancelación pudiera haber ocasionado.

En el caso de anulación o posposición de la actividad consecuencia de las medidas adoptadas por el Covid-19, este Organismo procederá a la devolución de las cuotas previamente abonadas por las empresas.

En el caso de anulación de la actividad por causa de fuerza mayor comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración inicialmente prevista, este Organismo no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las empresas.

ICEX se reserva el derecho a la no selección como participante o la cancelación de manera unilateral de la participación de una empresa que previamente haya sido aceptada:

- Si se tuviera conocimiento de su mala praxis empresarial o prácticas fraudulentas que pudieran perjudicar la imagen del sector, la imagen país o al resto de empresas participantes en la actividad. En el caso de que la empresa ya hubiera efectuado el pago, ICEX valorará los gastos en los que se haya incurrido hasta ese momento y la posible devolución de un porcentaje del importe abonado por la empresa participante.
- Si la mencionada empresa no ha cumplido con la agenda de reuniones organizada en el marco de cualquier otra misión directa virtual organizada por ICEX.

Una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes, ICEX podrá requerir, de forma individual, a los interesados para que completen aquellos aspectos de su solicitud que esta entidad estime se han presentado por aquél de forma incompleta, siempre que dichos aspectos solicitados ya existieran al tiempo de presentar la solicitud. Los interesados deberán completar los datos que se les hayan solicitado en un plazo máximo de diez (10) días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de los mismos.

III. INSCRIPCIÓN

Para inscribirse se deberá hacer clic en este [enlace](#).

La inscripción únicamente podrá hacerse online. Para inscribirse, deberá tener un usuario de del portal www.icex.es que esté asociado a una empresa española o a una filial de una empresa española (la filial deberá pertenecer en un porcentaje superior al 50% a la empresa española). No se entenderá como filial, aquella empresa extranjera que no esté participada por la empresa española, sino que lo esté por los socios de ésta. Asimismo, si la inscripción se quiere realizar a nombre de la filial, el usuario con el que se accede para formalizar la inscripción deberá estar asociado a la filial, no a la matriz).

Al rellenar el formulario puede utilizar la opción de “GUARDAR” si quiere terminar de cumplimentarlo en otro momento.

En el caso de que tuviesen problemas con la inscripción online por favor contacten con el Centro de Atención al Cliente de ICEX: (+34) 913 497 100.

Hasta que no **finalice** su inscripción, la misma no estará formalizada. Asimismo, les informamos que para realizar su inscripción deberá utilizar un usuario asociado a la empresa participante. En ningún caso podrá hacerse una inscripción a nombre de una empresa y solicitar la factura a nombre de otra empresa, aunque sea del mismo grupo.

Podrá hacer el pago:

- Únicamente por **transferencia bancaria** a la siguiente cuenta:
 - o IBAN: ES82 0182-2370-400200000402
 - o CÓDIGO SWIFT: BBVAESMMXXX
 - o ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES
 - o Pº Castellana, 278
 - o CONCEPTO: Jornada técnica biotecnología Países Bajos – Nombre de la empresa

Debe pulsar en el botón “Seleccionar archivo”, subir el justificante de pago y luego darle al botón de “Pagar por transferencia bancaria y finalizar inscripción”.

Hasta que no **finalice** su inscripción, la misma no estará formalizada. Asimismo, para realizar la inscripción se deberá utilizar un usuario asociado a la empresa participante. En ningún caso podrá hacerse una inscripción a nombre de una empresa y solicitar la factura a nombre de otra empresa, aunque sea del mismo grupo.

Aquellas empresas que **renuncien a participar** después de haber recibido la notificación de su inclusión en la actividad perderán el 100% del importe abonado. Solo en casos aducidos de fuerza mayor ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

IV. COORDINACIÓN

El/La coordinador/a en ICEX, a quien Vds. pueden dirigir todo tipo de consultas es:

- Patricia Rodríguez Gómez
- Tel.: 913496449
- e-mail: patricia.rodriguez@icex.es

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos de lo siguiente:

1. *Que, de acuerdo con lo establecido en la normativa anteriormente citada, ICEX dispone de una Política de Protección de Datos. A estos efectos, la recogida y tratamiento automatizado de los datos de carácter personal solicitados mediante el presente procedimiento tiene como finalidad la de gestionar su participación en la actividad organizada por ICEX. Sus datos serán incluidos en el registro de actividades de tratamiento de ICEX a los efectos de poder tramitar su petición.*
2. *Que Ud. está obligado a proporcionar los datos solicitados por ICEX, implicando la negativa a suministrar estos datos, la imposibilidad de participar en esta actividad.*
3. *Que Ud. presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos de carácter personal por parte de ICEX bajo la finalidad anteriormente indicada.*
4. *Que una vez finalizada la gestión de su participación en la actividad organizada por ICEX, ICEX conservará sus datos durante 5 años con objeto de poder cumplir con las obligaciones legales, sin perjuicio de los derechos que podrá ejercer, en cualquier momento, de conformidad con lo señalado en el punto siguiente.*
5. *Que en ningún caso ICEX utilizará los datos personales recabados para fines distintos de los anteriormente mencionados. Asimismo, el interesado manifiesta que todos los datos facilitados por él son ciertos y correctos, y se compromete a comunicar a ICEX los cambios que se produzcan en los mismos.*
6. *Que tiene Ud. derecho a oponerse al tratamiento de cualquiera de sus datos que no sean imprescindibles para la celebración de la actividad y a su utilización para cualquier finalidad distinta. En todo momento Ud. podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento y portabilidad, cuando dichos derechos sean aplicables, a través de comunicación escrita a la dirección de correo electrónico de nuestro Delegado de Protección de Datos delegadoprotecciondatos@icex.es aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente y concretando su solicitud.*
7. *Que, asimismo, si considera que sus datos han sido tratados de forma inadecuada, tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de protección de Datos (C/ Jorge Juan, 6. 28001 – Madrid www.agpd.es) o ante nuestro Delegado de Protección de Datos.*